



Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria**

**Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre
la Detención Arbitraria en su 64º período de sesiones
(27 a 31 de agosto de 2012)**

Nº 36/2012 (China)

Comunicación dirigida al Gobierno el 23 de abril de 2012

Relativa a: Qi Chonghuai

El Gobierno no respondió a la comunicación.

El Estado no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

1. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria fue establecido por la antigua Comisión de Derechos Humanos mediante su resolución 1991/42. El mandato del Grupo de Trabajo fue especificado y prorrogado por la Comisión en su resolución 1997/50. El Consejo de Derechos Humanos asumió el mandato en su decisión 2006/102 y lo prorrogó por tres años mediante su resolución 15/18, de 30 de septiembre de 2010. Actuando de conformidad con sus métodos de trabajo (A/HRC/16/47, anexo), el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno la comunicación arriba mencionada.

2. El Grupo de Trabajo considera arbitraria la privación de libertad en los casos siguientes:

a) Cuando es manifiestamente imposible invocar fundamento jurídico alguno que la justifique (como el mantenimiento en reclusión de una persona tras haber cumplido su condena o a pesar de una ley de amnistía que le sea aplicable) (categoría I);

b) Cuando la privación de libertad resulta del ejercicio de los derechos o libertades garantizados por los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, respecto de los Estados partes, por los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (categoría II);

c) Cuando la inobservancia, total o parcial, de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, enunciadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales pertinentes aceptados por los

Estados interesados, es de una gravedad tal que confiere a la privación de libertad carácter arbitrario (categoría III);

d) Cuando los solicitantes de asilo, inmigrantes o refugiados son objeto de detención administrativa prolongada sin posibilidad de examen o recurso administrativo o judicial (categoría IV);

e) Cuando la privación de libertad constituye una vulneración del derecho internacional por tratarse de discriminación por motivos de nacimiento, origen nacional, étnico o social, idioma, religión, condición económica, opinión política o de otra índole, género, orientación sexual, discapacidad u otra condición, y lleva o puede llevar a ignorar el principio de igualdad de los derechos humanos (categoría V).

Información recibida

Comunicación de la fuente

3. Qi Chonghuai es un escritor y periodista autodidacta. En sus escritos, Qi Chonghuai ha hecho referencia a casos de presunta corrupción y a casos de injusticia social. Durante años, ha sido objeto de amenazas y malos tratos y ha sido encarcelado como resultado de su trabajo. Actualmente se encuentra recluido en la cárcel de la ciudad de Zaozhuang, en la provincia de Shandong (China).

4. Los escritos de Qi Chonghuai se han publicado en medios de información nacionales y extranjeros. Durante un breve período de tiempo, Qi Chonghuai fue el director de *Fazhi Zaobao* (Diario matutino sobre asuntos jurídicos), y más tarde trabajó para la edición de fin de semana del Diario sobre asuntos jurídicos y para *Jizhe Guancha* (Revista de periodismo). También ha publicado artículos en *Shandong Zhoukan* (Semanario de Shandong), *Renmin Gong'an Bao* (Noticias sobre la seguridad pública popular) y *Zhongguo Anquan Shengchan Bao* (Noticias sobre la seguridad laboral en China).

5. El 8 de junio de 2007, *The Epoch Times* publicó un artículo de Qi Chonghuai sobre un dirigente local del partido que, según se afirmaba, había golpeado a una mujer por llegar tarde al trabajo. El 14 de junio de 2007, el sitio web de la agencia oficial de noticias de China publicó un artículo escrito por Qi Chonghuai en el que denunciaba la corrupción del Gobierno de la ciudad de Tengzhou, en la provincia de Shandong, y en particular la utilización de fondos procedentes de la recaudación de impuestos para construir el edificio de la Oficina del Gobierno de Haohua, en Tengzhou. Tras la aparición de esos artículos, Qi Chonghuai fue detenido en su domicilio el 25 de junio de 2007 por la noche, en la ciudad de Jinan, por agentes de policía de la ciudad de Tengzhou. La policía le confiscó la tarjeta de prensa, la computadora y otro material digital.

6. Tras su detención el 25 de junio de 2007, Qi Chonghuai fue informado de que había sido detenido por presunto "fraude", por haberse hecho pasar por periodista. El 2 de agosto de 2007, se lo acusó formalmente de "extorsión y chantaje". Durante los dos primeros meses de su detención, Qi Chonghuai permaneció incomunicado. Su familia no recibió ninguna notificación de la detención.

7. Entre el 2 de agosto y el 2 de noviembre de 2007, Qi Chonghuai permaneció en prisión preventiva en el centro de detención de Tengzhou, en espera de que se dictara una orden oficial de detención, que dependía del resultado de la investigación realizada por la Fiscalía Popular de Tengzhou. En febrero de 2008, la causa de Qi Chonghuai fue devuelta a la policía para que prosiguiera la investigación.

8. El 13 de mayo de 2008, Qi Chonghuai fue condenado a cuatro años de prisión por los cargos de "extorsión y chantaje". Su juicio duró 12 horas. Se controló estrictamente el acceso al juicio y no se permitió la asistencia de ningún medio de información. Según se

afirma, durante un receso de la vista, Qi Chonghuai fue golpeado por los guardias. Se han formulado denuncias similares de malos tratos de Qi Chonghuai durante su reclusión, antes y después del juicio. Además, se afirma que fue obligado a realizar trabajos forzados mientras se encontraba en prisión.

9. El 8 de agosto de 2008, Qi Chonghuai ingresó en la cárcel de Tengzhou, en la provincia de Shandong (China). En junio de 2009, fue trasladado a la cárcel de Zaozhuang, en la misma provincia. No se comunicó el traslado a su familia. Según se informa, hasta abril de 2010 no pudo visitarlo ningún familiar. Asimismo, en 2010 no se autorizó a su abogado a ponerse en contacto con él.

10. El 27 de abril de 2011, la policía de Tengzhou sometió a interrogatorio a Qi Chonghuai y le dijo que trataría de mantenerlo encarcelado acusándolo de "extorsión y chantaje" y de "malversación de fondos". El 4 de mayo de 2011, Qi Chonghuai fue interrogado otra vez, y se le denegó el acceso a su abogado. El 9 de mayo de 2011, Qi Chonghuai llamó a su esposa para pedir un abogado. Pese a que se enfrentaba a los mismos cargos que se habían formulado contra él poco después de su detención, la policía de Tengzhou remitió su causa a la Fiscalía el 27 de mayo de 2011. La Fiscalía dio traslado de la causa al Tribunal, sin que al parecer mediara ningún examen o investigación. Los abogados de Qi Chonghuai tuvieron 12 días para preparar la defensa antes de la celebración de un nuevo juicio.

11. Qi Chonghuai debía ser puesto en libertad el 25 de junio de 2011 tras haber cumplido su condena de cuatro años de prisión, una vez descontados los 12 meses que había pasado en el centro de detención de Tengzhou. Sin embargo, el 9 de junio de 2011, el Tribunal de la ciudad de Tengzhou lo declaró culpable y lo condenó a otro período de ocho años de prisión por los cargos de "extorsión y chantaje" y de "malversación de fondos" que se habían formulado contra él poco después de su detención. Qi Chonghuai se había declarado inocente de esos cargos y afirmó que se lo estaba castigando por haber seguido escribiendo cuando estaba en la cárcel. El Tribunal Intermedio de Zaozhuang confirmó la sentencia el 26 de julio de 2011.

12. La condena de Qi Chonghuai a un período adicional de privación de libertad se basó en cuatro incidentes, ocurridos antes de 2007, durante los cuales, según se afirmaba, recibió dinero por el trabajo realizado. Al parecer, fue obligado a confesar esos hechos bajo tortura durante un interrogatorio realizado por la policía en 2007. Sin embargo, la Fiscalía no lo inculpó basándose en esa confesión cuando lo juzgó inicialmente por "extorsión y chantaje" en 2008.

13. La fuente sostiene que la detención de Qi Chonghuai está directamente relacionada con su labor periodística y en particular con las publicaciones en que denunciaba casos de corrupción de las autoridades locales. Según la fuente, la detención es arbitraria, ya que resulta del ejercicio pacífico por Qi Chonghuai del derecho a la libertad de opinión y de expresión enunciado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

14. La fuente señala asimismo varias irregularidades procesales que tuvieron lugar durante la prisión preventiva. En el momento de su detención, no se mostró a Qi Chonghuai ninguna orden de detención, lo cual contraviene el artículo 64 de la Ley de procedimiento penal de China. En esa ocasión, los agentes de policía registraron su domicilio y confiscaron varios objetos, sin dar a Qi Chonghuai o a su familia un recibo de los objetos confiscados, lo que, según se afirma, infringe lo dispuesto en el artículo 115 de esa Ley. Además, la familia de Qi Chonghuai no recibió una notificación de la detención en la que figurase información sobre el lugar donde Qi Chonghuai permanecía recluso ni sobre el motivo de su detención, lo que, según se sostiene, vulnera el artículo 71 de dicha Ley. Además, en varias ocasiones se negó a Qi Chonghuai el acceso a su abogado y se restringieron las visitas de su familia.

15. Por otra parte, la fuente afirma que no se respetó el derecho de Qi Chonghuai a un juicio imparcial, por lo que su detención es arbitraria. Para sustentar esta afirmación, la fuente indica que el cargo que dio lugar a la anterior condena de Qi Chonghuai en 2008 era "extorsión y chantaje", delito tipificado en el artículo 274 del Código Penal, y que ese cargo es exactamente el mismo que se formuló contra Qi Chonghuai en 2011.

16. El cargo de "extorsión y chantaje" formulado contra Qi Chonghuai se basa en tres acusaciones principales relacionadas con los siguientes hechos. En primer lugar, en 2005, Qi Chonghuai y otras personas se hicieron pasar por periodistas. Se dirigieron a la mina de carbón de Shuang'gao, en la ciudad de Xintai, provincia de Shandong, y realizaron varias entrevistas sobre unas lesiones sufridas por un trabajador. Después amenazaron a los funcionarios locales con que escribirían y publicarían artículos críticos a menos que se les pagasen 30.000 yuan. En segundo lugar, en abril de 2006, Qi Chonghuai y otras personas se hicieron pasar por periodistas. Visitaron la fábrica de almidón de Xinxu, en el condado de Dongguo de la ciudad de Tengzhou. Efectuaron entrevistas sobre la explosión de un tanque de almacenamiento de maíz que había causado varias muertes. Después amenazaron a las autoridades locales con que escribirían y publicarían artículos críticos a menos que se les pagasen 4.000 yuan. En tercer lugar, en noviembre de 2006, Qi Chonghuai y otras personas se hicieron pasar por periodistas. Visitaron el hospital del condado de Jiexiang, en la ciudad de Jinan, provincia de Shandong. Entrevistaron a los trabajadores del hospital acerca de una controversia médica que había tenido lugar en él, y luego, según se afirma, amenazaron a los funcionarios con que escribirían y publicarían artículos críticos a menos que se les pagasen 15.000 yuan.

17. El segundo cargo imputado a Qi Chonghuai era el de "malversación de fondos", delito tipificado en el artículo 271 del Código Penal de China. Según se informa, en enero de 2005, durante el período en que el acusado estaba trabajando como redactor jefe adjunto en la redacción del Diario sobre la seguridad en materia de producción en China, en la provincia de Shandong, falsificó varios contratos y recibos de arrendamiento de viviendas y defraudó a la redacción 180.800 yuan. Según se afirma, exceptuando 20.000 yuan destinados a los sueldos de los trabajadores y 10.000 yuan para el alquiler de una vivienda, el resto de esa suma se gastó en la compra de un automóvil para uso personal.

18. Ahora bien, habida cuenta de que en 2008 ya se había imputado a Qi Chonghuai, el cargo de "extorsión y chantaje", no se podía formular el mismo cargo por los mismos hechos como base de la sentencia condenatoria que llevó a la imposición de una pena por el Tribunal de la ciudad de Tengzhou en 2011 y a su confirmación por el Tribunal Intermedio de Zaozhuang. Según la fuente, ello viola el principio fundamental *ne bis in idem*, recogido en el derecho internacional de los derechos humanos. En opinión de la fuente, la aplicación de ese principio debería invalidar la sentencia.

Respuesta del Gobierno

19. El Grupo de Trabajo lamenta que el Gobierno no respondiera a las afirmaciones de la fuente en el plazo de 60 días establecido en el párrafo 15 de sus métodos de trabajo.

20. Pese a la falta de respuesta del Gobierno, el Grupo de Trabajo está en condiciones de pronunciarse sobre la detención de Qi Chonghuai, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 de sus métodos de trabajo.

Deliberaciones

21. El Gobierno no rechazó las afirmaciones hechas por la fuente en el sentido de que, el 9 de junio de 2011, Qi Chonghuai, tras haber cumplido su pena de prisión, fue declarado culpable por el Tribunal de la ciudad de Tengzhou y condenado a un período adicional de ocho años por los mismos cargos de "extorsión y chantaje" que se habían formulado contra él en 2008 y en relación con exactamente los mismos hechos por los que ya había cumplido condena.

22. El Grupo de Trabajo considera que la nueva condena de Qi Chonghuai, basada en los mismos hechos y cargos, vulnera gravemente el derecho a un juicio imparcial, y más particularmente el principio *ne bis in idem*, en virtud del cual nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual ya haya sido condenado o absuelto de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país. El Grupo de Trabajo estima que el principio *ne bis in idem* está tan ampliamente reconocido en las diferentes jurisdicciones nacionales que puede considerarse como un principio general del derecho internacional o como parte integrante del derecho internacional consuetudinario. Ese principio no solo está enunciado en el artículo 14, párrafo 7, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sino que también se recoge en muchas constituciones nacionales. En opinión del Grupo de Trabajo, el principio *ne bis in idem* constituye una de las garantías básicas de los procedimientos penales y es un elemento imprescindible de un juicio público e imparcial. La violación de ese principio fundamental en el caso de Qi Chonghuai lleva al Grupo de Trabajo a concluir que se han conculcado sus derechos a no ser privado arbitrariamente de la libertad y a un juicio imparcial, derechos consagrados en los artículos 9, 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Decisión

23. En vista de lo anterior, el Grupo de Trabajo emite la siguiente opinión:

La privación de libertad de Qi Chonghuai desde junio de 2011 es arbitraria, por cuanto contraviene los artículos 9, 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y se inscribe en la categoría III aplicable al examen de los casos presentados al Grupo de Trabajo.

24. El Grupo de Trabajo solicita al Gobierno que adopte las medidas necesarias para reparar la situación, medidas que, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de este caso, serían poner en libertad de inmediato a Qi Chonghuai y concederle una indemnización adecuada.

[Aprobada el 30 de agosto de 2012.]